	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 11
		Página 1 de 37

Capítulo I: Descripción General	
Certificado de Inclusión de la Necesidad en el PAA, Plan de Acción u otro.	Incluido dentro del PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (Certificación Anexa)
Nombre de funcionario que Diligencia el Estudio	ALVARO FRANCISCO USECHE PERDOMO
Dependencia Solicitante	ALMACÉN
Tipo de Contrato	SUMINISTRO
Capítulo II: Descripción Técnica	
Identificación y descripción de la necesidad	<p>Que es obligación del IBAL S.A. ESP OFICIAL hacer inversiones en cuanto el mantenimiento, arreglo y adecuación de todas las áreas de trabajo, operativas, administrativas y comerciales, como exigencia del sistema integrado de gestión, por lo que la empresa debe contar en todo momento con material e insumos para la realización de actividades de mantenimientos y arreglos, por daños que se presenten en todas las áreas de la empresa, incluyendo oficinas y zonas comunes</p> <p>Teniendo en cuenta que el proceso de Ambiente Físico tiene como una de sus funciones principales el mantenimiento y conservación de la infraestructura física de la empresa, las cuales surten efecto directamente en las plantas de tratamiento de agua potable, bocatomas, tanques, plantas administrativas y comerciales (PAS), y demás estructuras que sean propiedad del IBAL S.A. ESP OFICIAL, es por ello que a través del presente análisis de conveniencia el área de almacén justifica la necesidad de adquirir materiales, herramientas, equipos y demás insumos y elementos necesarios para contar permanentemente con estos y que permitan cumplir adecuadamente las labores desarrolladas por el personal de servicios generales,</p> <p>Este proceso se articula con el proceso de aseo y cafetería; en el entendido que es ese personal quien realiza estas labores.</p> <p>Que actualmente no se cuenta con stock de inventario de los materiales y elementos que se relacionan mas adelante, el contar con estos materiales permite coordinar efectiva y eficientemente los recursos disponibles para ofrecer un servicio de alta calidad en el mantenimiento de la infraestructura física de la empresa, algunas de las actividades a desarrollar son:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Mantenimiento preventivo y correctivo de edificios y zonas comunes ✓ Trabajos de carpintería y en madera ✓ Reparaciones menores ✓ Trabajos de vidrios ✓ Trabajos de mampostería ✓ Trabajos hidráulicos y sanitarios ✓ Servicio de jardinería, cortinería y cerrajería ✓ Pintura y reparación de cubiertas (humedades – goteras etc.) ✓ Reubicación de puestos de trabajo ✓ Adecuación de nuevos puestos de trabajo ✓ Pintura de espacios físicos <p>Las anteriores actividades que se desarrollan se clasifican en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Acción de carácter periódico que tiene

la particularidad de prever, evitar o neutralizar daños y/o el deterioro de las condiciones físicas de la infraestructura pública y de los componentes que les otorga funcionalidad, así mismo las acciones que se deben desarrollar serán de forma inmediata, para intervenir y evitar riesgos a los funcionarios, permitiendo su operatividad continua, confiable, segura y económico.

- **MANTENIMIENTO DE URGENCIA:** Son de acción inmediata y para lo cual se debe tener materiales y equipos disponibles en almacén.
- **MANTENIMIENTO CORRECTIVO:** Acción de carácter puntual a raíz del uso intensivo y otros factores externos, de componentes, parte, piezas y en general de elementos que constituyen una infraestructura o planta física, permitiendo su recuperación o renovación sin agregarle valor de funcionalidad a la infraestructura.

Las Actividades de mantenimiento de infraestructura, se dan cuando la entidad cuenta con la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico-administrativo, la infraestructura y/o equipos necesarios para ejecutar los trabajos, adquiriendo para tal fin los bienes y servicios que requiera para su ejecución

Por lo anterior se debe contar con un stock suficiente de materiales, herramientas, equipos y demás insumos y elementos que garanticen la atención inmediata de daños y reclamaciones de las diferentes dependencias de la empresa, como lo son:

- 1 Gerencia
- 2 Secretaria General,
- 3 Archivo de Secretaria General
- 4 Control Interno
- 5 Control Único Disciplinario
- 6 Dirección de Planeación
- 7 Gestión de Proyectos Especiales
- 8 Gestión Matriculas
- 9 Gestión Ambiental
- 10 Dirección Operativa
- 11 Call Center
- 12 Gestión de Acueducto
- 13 Potabilización de Agua
- 16 3 Bocatomas
- 18 planta de tratamiento 1 y 2
- 31 13 tanques de distribución
- 32 Aseguramiento y Calidad de Agua
- 33 Gestión de Alcantarillado
- 34 Tratamientos Aguas Residuales
- 38 4 PTARD
- 39 CECOI
- 40 Gestión Control Perdidas
- 41 Micro medición
- 42 Dirección comercial y Servicio al cliente
- 43 Gestión 7de Facturación y Récaudo

- 44 Gestión Cartera
- 45 Gestión de Atención al Cliente y PQR,
- 46 Dirección Administrativa y Financiera
- 47 Gestión Humana
- 48 Gestión Documental
- 49 Centro de documentación
- 50 Archivo central
- 51 Recepción
- 52 Sala de Juntas
- 53 Archivo de la 15
- 54 Gestión Financiera
- 55 Tesorería
- 56 Contabilidad e Impuestos,
- 57 Revisoría Fiscal
- 58 Gestión de Recursos Físicos y Servicios Generales,
- 59 Área de fotocopiadora
- 60 Área de taller
- 61 Área de Plantas eléctricas
- 64 3 cafeterías
- 65 zonas comunes
- 66 Almacén y Compras
- 67 Bodega
- 68 Gestión Tecnológica
- 69 Comunicaciones
- 70 Responsabilidad Social

Son más de 70 espacios y/o áreas de trabajo que en cualquier momento deben ser intervenidas.

Las áreas comunes como son: Área frente a la gerencia y Ambiente Físico, Área frente al archivo central, Área por detrás de la Gerencia y Oficinas Administrativas, área desde la recepción hasta planeación, parqueadero frente a las oficinas operativas, parqueadero frente a la planta 1, parqueadero al lado de bodegas de sulfato, parqueadero frente a planta 2, área de entrada de vehículos y control perdidas y zona verde del circuito eléctrico, área de taller de soldadura, escaleras planta 1, escaleras de alcantarillado, escaleras zona de cloro, escaleras del archivo, escaleras centro de documentación, escaleras control interno.

Dentro de los arreglos, adecuaciones y remodelaciones se encuentran los baños de las áreas administrativas y operativas (Almacén (2), Gerencia, Administrativa (2), Secretaría General, Planeación, Acueducto, sala de juntas, recepción, control perdidas, baños para personal operativo (3), control de calidad (2), planta 1, dirección operativa, (6 baños en la quince), CECOL, PTARD (5), bocatomas (3), Tanques (2). son en total 35 baños

Que para continuar en todo momento con el mejoramiento de su Sistema Integrado de Gestión y la satisfacción de sus clientes; el IBAL S.A. ESP OFICIAL como política debe cumplir con la normatividad vigente, en pro de la seguridad y salud de sus trabajadores, promoviendo el cuidado y respeto del

medio ambiente, esto con el fin de crear ambientes de trabajo agradables y cómodos para todos los funcionarios de la entidad.

Que se sugiere hacer un contrato de suministro abierto, como se ha venido manejando en vigencias anteriores, dado que las cantidades se definen de acuerdo a las solicitudes de materiales que genera el Grupo Ambiente Físico y Servicios Generales, las cuales son producto de los arreglos y reparaciones de la infraestructura física de la empresa, lo que imposibilita definir específicamente qué elemento o material se debe solicitar, de esta manera se evita hacer pedidos a la ligera, o que mercancías no necesarias queden en stock de almacén, sin que tenga rotación o uso, generando de esta manera pérdidas para la empresa, con esta medida la empresa ganaría en tener certeza de los elementos a suministrar, bodegaje, espacio y efectividad en la realización de las tareas por parte del Grupo Ambiente Físico y atender de manera segura y acertada todos los requerimientos hechos a esta dependencia. Este tipo de contrato (abierto) se considera el más recomendable para el manejo de este contrato.

Es así como ajustándose al Reglamento de contratación, a las normas y especificaciones técnicas del IBAL S.A. ESP OFICIAL, se procede a justificar la necesidad de adquirir materiales y elementos para la realización de actividades de mantenimiento y conservación de la infraestructura física de propiedad del IBAL S.A. ESP OFICIAL.

Descripción del Objeto a Contratar

Objeto del Contrato

SUMINISTRO DE MATERIALES, ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA IBAL S.A. ESP OFICIAL (Plantas de tratamiento de agua potable bocatomas, tanques, plantas administrativas y comerciales (PAS))

Condiciones de la Contratación

Características del bien a contratar (Especificaciones Técnicas / Condición habilitadora)

Item	Detalle del bien	UM
	DESCRIPCION	
1	Accesorios tanque elevado	juego completo
12	Árboles para baño tanque	unid
15	Baño sanitario ahorrador	unid
17	Batería sanitaria completa (incluye lavamanos) ahorrador máximo 6.5 litros con grifería	unid
52	Cheque tanque elevado de 1/2	unid
71	Flotadores para sanitario	unid
229	Grifería Koral alta para lavamanos	unid
80	Juego de grifería para lavamanos	juego completo
76	Juego de grifería para lavaplatos	juego completo
79	Juegos accesorios grifería para baño	juego completo
82	Lavamanos ahorrador	unid

83	Lavaplatos en acero inoxidable con escurridor 1,20 s/g	unid
93	Llave lavamanos tipo push ahorradora	unid
94	Llaves ahorradoras	unid
105	Manija descargue sanitaria	unid
227	Mueble cascade plus	unid
144	Poma registro	unid
228	Sanitario smart	unid
168	Tapas tanque sanitario	unid
176	Válvula de entrada hidrostática ahorradora	unid
177	Válvula para baño entrada tradicional	unid
7	Alambre negro calibre 18	kilo
3	Alambre calibre 16 galvanizado	kilo
4	Alambre de púa calibre 14	rollo x 350 mts
5	Alambre de púa calibre 16	rollo x 200 mts
6	Alambre dulce galvanizado cal 14	kilo
10	Amarre para teja	unid
18	Bloque N° 4 (exento del IVA)	unid
19	Bolsa de estopa (HILAZA)	unid
184	Brida 2	unid
185	Brida 3	unid
186	Brida 4	unid
20	Broca lamina 1/2"	unid
21	Broca para concreto de 1/2"	unid
22	Brocas en hierro 1/4"	unid
23	Brocas en hierro 5/8"	unid
24	Brocas en tungsteno 1/4"	unid
25	Brocas en tungsteno 5/8"	unid
36	Cadena galvanizada 5/16	mtrs
39	Cal corriente (cal viva) bulto x50 kgs	unid
40	Candado tipo alemán de 30 mm	unid
41	Candado tipo alemán de 40 mm	unid
42	Candado tipo alemán de 50 mm	unid
43	Candado tipo alemán de 70 mm	unid
46	Cemento blanco bulto x 40 kls	unid
188	Cemento Gris bulto x 50 kls	unid
225	Cerámica pared 30X60 Dominica Clara	m2
224	Cerámica pared 30X60 Dominica Oscura	m2
226	Cerámica piso Kendal	m2
48	Cercha metálica calibre 18 3x1/2	unid
49	Chapa bola	unid
50	Chapa Yale	unid
51	Chazo puntilla de 1/4 x 2 1/4	unid
54	Cinta de enmascarar 3/4 x 40mts	unid
55	Cinta doble faz x20 mts x 2,5 cm	rollo
189	Cinta Malla x 20 mts	unid

56	Cinta metrica x 50 mts	unid
57	Cinta multiseal 15 cms x 10 mts aluminio	rollo
58	Cinta peligro	rollo x 500 mts
190	Cinta teflón 1/2	unid
212	Cinta teflón 3/4	unid
63	Disco de corte de 7"	unid
64	Disco de corte segmentado de 7"	unid
179	Estuco mastic	galon
68	Estuco profesional p/interior	galon
69	Flexómetro de 5 mts	unid
70	Flexómetro de 8 mts	unid
72	Gancho teja	unid
195	Graniplas extra blanco kilo	KG
73	Grapas	unid
180	Greconal 1/4	unid
75	Juego de copas de 1/2	unid
77	Juego de llaves fijas x 11 unidades	unid
78	Juego de tornillos, tuerca y arandelas 5" x 3/8	juego
81	Láminas de icopor 120x60	unid
84	Lija N° 100	pliego
85	Lija N° 150	pliego
86	Lija N° 220	pliego
87	Lija N° 80	pliego
97	Macromedidor 6" en HF completo	unid
98	Malla eslabonada plastificada huecos 2.1/4x2. 1/4- de 2x10 mts eslabonada	rollo x 10 mts
99	Malla eslabonada, metal 2-1/4 pulgada de 2x10 mts	rollo x 10 mts
227	Manguera succion 3" importada, con sus respectivos acoples y granada en aluminio	rollo
228	Manguera de descarga x 10 mts tipo bombero de 3" con racor y abrazaderas	Rollo x 10 mts
229	Mesón en acero inoxidable 1.20 mts con lavaplato y griferia sin estufa	unid
230	Mesón en acero inoxidable 1.50 mts con lavaplato y griferia sin estufa	unid
231	Mesón en acero inoxidable 1.80 mts con lavaplato y griferia sin estufa	unid
204	Niple galvanizado 3/4 x 5	unid
230	Pegante ceramico	kgs
118	Perfil omega para placa driboard	unid
140	Placa superboard 6mm de 2.44 x 1.22 (fibra concreto)	unid
206	Placa yeso	unid
142	Polisombra fibra verde/negra de 4 m de ancho x 100 mts	rollo
143	Polisombra negra fibra al 80% x 2 m ancho	metro

145	Puntilla acero 1"	caja
146	Puntilla acero 2"	caja
147	Puntilla acero 3"	caja
148	Puntilla acero 4"	caja
149	Puntilla corriente de 2	caja
150	Puntilla de 1" 1/2	caja
151	Puntilla de 1" 1/2 acero	caja
152	Puntilla de 2 1/2	caja
153	Puntilla de 2 1/2 acero	caja
154	Racores en bronce para manguera de 1/2"	unid
209	Soldadura 1/16	unid
210	Soldadura 1/4	unid
211	Soldadura 1/8	unid
165	Soldadura 6013 kilo	kilo
167	Tabla burra 3x30	unid
169	Teja de zinc 3.05x 0.72 cms cl 33	unid
170	Teja proteja N° 6	unid
171	Teja proteja N° 8	unid
213	Tornillo 5/8 X 2 1/2	unid
214	Tornillo 5/8 X 3	unid
215	Tornillo placa yeso	unid
222	Varilla 1/2 X 6ml	unid
223	Varilla 3/8 X 6ml	unid
225	Ventanal en aluminio de 2x1 - 20	unid
178	Yeso extra / blanco P. Molduras	bulto x 25 kls
226	Motobomba Autocedante en carcasa en aluminio - motor a gasolina de 6.5 HP	unid
9	Alicate universal 7" (180mm)	unid
183	Almadana mango madera ref 1521 de 16 lib	unid
13	Azadón iva del 5%	unid
16	Barras de acero de 18 lbs x120 mts iva del 5%	unid
26	Brocha 1"	unid
27	Brocha 2"	unid
28	Brocha 3"	unid
29	Brocha 4"	unid
30	Brocha 5"	unid
31	Cabo para azadón	unid
32	Cabo para pala	unid
33	Cabo para pala ahoyadora	unid
34	Cabo para palines	unid
35	Cabo para picas	unid
44	Carretilla constructora con rueda antipinchazo	unid
45	Carretilla plástica 5000 (100 lt) llanta blindada (antipinchazo)	unid
47	Cepillo en acero manual	unid
53	Cinzel plano multipropósito	unid

62	Destornilladores de pala y estrella x 4 piezas	juego
65	Espátula 2"	unid
66	Espátula 3"	unid
67	Espátula 4"	unid
74	Hoja de segueta	unid
88	Lima triangular 6" con mango	unid
89	Linterna recargable de 15 led de 110v	unid
90	Llana en madera	unid
91	Llana metálicas	unid
92	Llave expansiva de 8"	unid
95	Machete tres canales (iva del 5%)	unid
106	Marco segueta de 12"	unid
107	Martillo de caucho	unid
109	Nivel imantado o magnético	unid
110	Nivel plástico	unid
111	Pala ahoyadora (iva del 5%) s/cabo	unid
112	Pala punta cuadrada (iva del 5%) s/cabo	unid
113	Pala punta redonda (iva del 5%) s/cabo	unid
114	Palines (iva del 5%)	unid
115	Palustres grandes	unid
116	Palustres pequeños	unid
119	Picas (iva del 5%) s/cabo	unid
138	Pistola manguera metálica de 1/2"	unid
139	Pistola silicona tubo	unid
155	Rastrillo de resistencia plástico con palo	unid
158	Rodillo bordeador	unid
159	Rodillos felpa grande	unid
174	Tijera de jardín para podar grande	unid
182	Acondicionador 6 onzas	unid
2	Acronal 750 grs	unid
11	Anticorrosivo gris	galon
197	Limpiador 1/4	unid
117	Pegante Bóxer	botella
120	Pintura aceite	cuarto
121	Pintura aceite azul español	galón
122	Pintura amarilla trafico	galón
123	Pintura azul mediterráneo agua tipo 1	galón
124	Pintura coraza azul	cuñete
125	Pintura coraza blanca	cuñete
126	Pintura en aceite aluminio	galón
127	Pintura en aceite azul	galón
128	Pintura en aceite roja	galón
129	Pintura en aceite verde policia	galón
130	Pintura en aerosol	unid
131	Pintura en agua varios colores	galón
132	Pintura en vinilo blanca tipo 1 exteriores	cuñete

133	Pintura en vinilo blanca tipo 1 interiores	cuñete
134	Pintura esmalte blanco	galón
135	Pintura esmalte coraza azul oscuro	galón
136	Pintura negro trafico	galón
137	Pintura trafico blanca	galón
161	Sika látex 4.5	galón
207	Sika mastik cuarto	unid
162	Sikafill power gris	cuñete x 20 kls
163	Sikafill power gris	galón x 4.4 kls
181	Sikaflex blanco	unid
208	Sikaset 5 kls	unid
164	Silicona x 300 ml	unid
173	Thinner	unid
175	Tubos silicona	unid
14	Balde tipo construcción	unid
187	Buje presión 2x1 pvc	unid
37	Caja para medidor en polipropileno	unid
191	Codo rosca sold 1/2 pvc	unid
59	Conos señalización en polietileno de baja densidad para soportar impactos, con base de caucho reciclado- altura 450 mm- con reflectivo	unid
60	Conos señalización en polietileno de baja densidad para soportar impactos, con base de caucho reciclado- altura 700 mm- con reflectivo	unid
61	Conos señalización en polietileno de baja densidad para soportar impactos, con base de caucho reciclado- altura 900 mm- con reflectivo	unid
192	Empaque para brida 2	unid
193	Empaque para brida 3	unid
194	Empaque para brida 4	unid
196	Hembra presión 1/2 pvc	unid
199	Llave de 1/2 roscada pvc	unid
198	Llave paso de 1 lisa pvc	unid
200	Macho pf 1/2 pvc	unid
201	Macho presión 1/2 pvc	unid
202	Macho presión 2 pvc	unid
203	Macho presión 4 pvc	unid
100	Manguera acople sanitario	unid
101	Manguera de 1" cal 60 x 100mts	rollo 100 mts
102	Manguera jardín de 1/2"	rollo x 100 mts
103	Manguera para riego de 4"	rollo x 45 mts
104	Manguera tipo jardín	metro
205	Niple roscado 1/2 pvc	unid
141	Plástico negro calibre 6 150x3	rollo
156	Reducción de 2" x 1/2 pvc	unid
157	Registro paso 1/2" pvc	unid

	160	Señalizadores "colombinas" viales- TUBULAR 1,30 mts de alto- 3 cintas reflectivas de alta densidad. En polietileno de alta densidad con protector UV-color naranja	unid
	172	Teja transparente de 3.05	unid
	216	Unión pf 1/2 pvc	unid
	217	Unión presión de 1/2 pvc	unid
	218	Unión presión de 2 pvc	unid
	219	Unión presión de 3 pvc	unid
	220	Unión presión de 4 pvc	unid
	221	Universal presión 1/2 pvc	unid
		SUBTOTAL	
		BASE PARA IVA DEL 19%	
		IVA 19%	
		BASE PARA IVA DEL 5%	
		IVA DEL 5%	
		TOTAL	
	<p>No se definen cantidades por cada elemento, dado que estas se establecerán en la medida que se vayan requiriendo por parte del grupo recursos físicos y demás dependencias del IBAL S.A. ESP OFICIAL; es decir las cantidades dependerán de las solicitudes que se presenten dentro de la Empresa.</p> <p>Nota 1: El valor de cada ítem no podrá superar el valor promedio del presupuesto oficial por ítem obtenido en el análisis de precios del mercado.</p> <p>Nota 2: Algunos de los materiales descritos cambian de nombre de acuerdo a la marca, por lo cual se solicita que quien oferte, debe mantener el nombre aquí relacionado. El cambio de nombre de algún elemento de la lista y que no coincida con el original sin haber registrado o distinguido su homólogo se entenderá como NO COTIZADO y NO OFERTADO.</p>		
Plazo de ejecución del Contrato	Ocho (08) meses, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato.		
Lugar de Ejecución del Contrato.	Los elementos deben ser entregados en la bodega del almacén del Ibal ubicado en la cra 3 N°.1-04 barrio la Pola de la ciudad de Ibagué		
Obligaciones del Contratista	<p>OBLIGACIONES GENERALES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Atender las observaciones y sugerencias que la empresa efectuó para una mejor ejecución del objeto contractual. 2 El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas NTC ISO 9001 actualización 2015, NTC ISO 14001 de 2015 y NTC ISO 45001 versión 2018. 		

- 3 El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta, durante el plazo de ejecución y la vigencia del contrato a suscribir.
- 4 Suscribir las actas de inicio, parciales, final, y demás que haya lugar en desarrollo del contrato a suscribir.
- 5 Informar oportunamente al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el normal desarrollo del objeto del contrato a suscribir.
- 6 Constituir en debida forma, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, la póliza única de garantía, y ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se amplié el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones.
- 7 Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal según el régimen al que pertenezca de acuerdo a la normatividad vigente. Así mismo, debe acreditar estar al día en los aportes de seguridad social y aportes parafiscales, durante todos los meses de ejecución contractual, hasta su liquidación.
- 8 Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.
- 9 Cumplir con el manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas.
- 10 Asistir a las capacitaciones que programe de empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, propias del sistema integrado de gestión, en cumplimiento a cada una de las políticas que tiene la compañía, conforme le aplique según el objeto del contrato.
- 11 Para aquel contrato que en su ejecución implica tener personal a cargo, el contratista deberá cumplir con los siguiente en materia de seguridad y salud en el trabajo:
 - a. Entregar mensualmente los indicadores del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como lo establece la resolución 312 de 2019: Frecuencia de accidentes de trabajo, severidad de accidentes de trabajo, proporción de mortalidad, ausentismo laboral por salud, prevalencia de la enfermedad, incidencia de la enfermedad.
 - b. El contratista deberá entregar mensualmente un informe detallado con las actividades desarrolladas en cumplimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, el cual deberá ser un requisito para el pago de las actas parciales y/o finales del contrato. **PARAGRAFO:** El contratista deberá tener en cuenta los requisitos exigidos en el registro SG-R-143 REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A CUMPLIR POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS, aplicable al objeto a contratar, y que se encuentra anexo a la invitación y/o pliego, antes del inicio del contrato y durante su ejecución. Para la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá aportar los documentos allí exigidos, que serán aprobados por el profesional en salud ocupacional de la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. Los documentos que se exijan durante la ejecución del contrato serán validados por el supervisor del contrato quien podrá apoyarse en el profesional de salud ocupacional.

	<p>12 Cumplir con la política de seguridad y privacidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, adoptada mediante Resolución No. 668 del 29 de julio de 2019. En todo caso el contratista deberá guardar reserva y confidencialidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.</p> <p>13 En General, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato a suscribir.</p> <p>14 Las demás que resulten de la ejecución del contrato</p> <p><u>OBLIGACIONES ESPECIFICAS</u></p> <p>1 El proveedor debe garantizar al IBAL S.A. ESP OFICIAL el transporte necesario para lograr el fin del suministro.</p> <p>2 Proveer a su costo, todos los bienes y elementos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato. Los cuales sólo serán suministrados por solicitud y autorización expresa del supervisor del contrato, y serán estos los documentos de autorización del supervisor, los que servirán de base para confrontar la información que reporta el contratista en la factura de venta.</p> <p>3 Cumplir con lo ofertado dentro del proceso de SUMINISTRO DE MATERIALES, ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA IBAL S.A. ESP OFICIAL (Plantas de tratamiento de agua potable bocatomas, tanques, plantas administrativas y comerciales (PAS)), en cuanto al cumplimiento de las marcas ofertadas, entregar los elementos conforme a las especificaciones técnicas descritas y cumplir con lo contenido en las certificaciones aportadas en la propuesta respecto a la calidad de los elementos</p> <p>4 Los equipos suministrados deben contar con una garantía mínima de un (1) año, otorgada por el contratista. Cuando los equipos tengan algún desperfecto que no fue ocasionado por el comprador, la garantía deberá cubrir los gastos de reparación o asegurar al comprador el cambio por otro producto similar y de las mismas condiciones y especificaciones técnicas al comprado, so pena de utilizar los mecanismos legales (pólizas) establecidas para ello.</p> <p>5 Para los elementos diferentes a equipos, el oferente deberá dar cumplimiento a la garantía de cambio o reposición de los mismos; es decir que en caso que se evidencie mala calidad o defectos de fabricación, el elemento será cambiado por uno totalmente nuevo, de las mismas características del que presentó fallencias, y su cambio se compromete a hacerlo dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud formal elevada por el supervisor del contrato. Su incumplimiento se entiende como incumplimiento a las obligaciones del contrato y generará la imposición de sanciones según lo estime el supervisor designado.</p> <p>6 Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades realizadas.</p>
<p>Obligaciones del IBAL</p>	<p>1 Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requiera para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales.</p> <p>2 Designar un supervisor del contrato, quien está en la obligación de verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones del</p>

contratista, recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato a suscribir. **PARÁGRAFO** El supervisor deberá mantener una interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA., **exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado**, Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes o elementos que suministre el CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contrato a suscribir, informar al ordenador del gasto cualquier irregularidad o incumplimiento sea parcial o total del contrato, para tomar las medidas que corresponden según la Ley 1474 de 2011, rechazar los bienes proveídos cuando no cumplan con las especificaciones técnicas de calidad y compatibilidad establecidas en los pliegos de condiciones y/o invitación a ofertar, y demás obligaciones que le correspondan según el manual de supervisión e interventoría del IBAL S.A. ESP OFICIAL y la ley.

- 3** Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.
- 4** Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato a suscribir.
- 5** Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado, y adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías que hubiese lugar.
- 6** Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.
- 7** Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta.
- 8** El supervisor, verificara el cumplimiento del pago al sistema de seguridad Integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda.
- 9** Adelantar revisiones periódicas del producto suministrado, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.
- 10** Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato.



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001
FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
VERSIÓN: 11
Página 14 de 37

Pago de ARL a cargo del IBAL	APLICA <input type="checkbox"/>	NO APLICA <input checked="" type="checkbox"/>
-------------------------------------	---------------------------------	---

Capítulo III: Descripción Jurídica

Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Contratación	<p>Acuerdo 001 de 2020 "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL"</p> <p>ARTÍCULO 28.- CONTRATACIÓN DIRECTA según la causal No 27 Cuando la cuantía del contrato sea menor a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), IVA incluido.</p> <p>Para ello se deberá aplicar el trámite establecido en el artículo 29 del mismo acuerdo.</p>
--	---

Plazo de Liquidación del Contrato	Seis (06) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución para la liquidación de mutuo acuerdo. En caso de no suscribir acta de liquidación se adelantará un informe por parte del supervisor y se elaborará el acta de cierre del proceso según lo indicado en el artículo 69 del Acuerdo 001 de 2020
--	---

Supervisión	Nombre del funcionario:	ALVARO FRANCISCO USECHE PERDOMO
	Cargo	Almacenista General
	Dependencia:	Almacén

Autorización Uso de Distintivos y Logos de la empresa	APLICA <input type="checkbox"/>	NO APLICA <input checked="" type="checkbox"/>
--	---------------------------------	---

Proceso limitado a MIPYMES	APLICA <input type="checkbox"/>	NO APLICA <input checked="" type="checkbox"/>
-----------------------------------	---------------------------------	---

Necesidad de Contar Con interventor Externo.	NO APLICA
---	-----------

Capítulo IV: Descripción Financiera

Soporte Técnico y Económico del valor estimado del contrato.

Presupuesto Oficial	CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000) MCTE IVA INCLUIDO DEL 19%
----------------------------	--

Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial	<p>Se realizó estudio de mercado, de acuerdo a cotizaciones recibidas por diferentes empresas del sector, en el cual se estableció el valor unitario promedio de cada elemento objeto del presente proceso.</p> <p>Para definir el presupuesto oficial a contratar, se realizó junto con la oficina Ambiente Físico y Servicios Generales del IBAL S.A ESP OFICIAL, una estimación de las necesidades referente a materiales para realizar intervenciones en materia de mantenimientos, arreglos locativos y demás actividades propias de la oficina, al igual que garantizar contar con un stock de materiales para la</p>
--	---

atencion de emergencias al interior de la entidad.

Item	Detalle del bien DESCRIPCION	UM	PROMEDIO	
			VALOR SIN IVA	VALOR CON IVA
1	Accesorios tanque elevado	juego completo	16,348.80	19,455.07
12	Árboles para baño tanque	unid	28,391.34	33,785.69
15	Baño sanitario ahorrador	unid	243,466.67	289,725.33
17	Batería sanitaria completa (Incluye lavamanos) ahorrador máximo 6.5 litros con grifería	unid	454,200.82	540,498.97
52	Cheque tanque elevado de 1/2	unid	43,485.39	51,747.61
71	Flotadores para sanitario	unid	31,613.67	37,620.27
229	Grifería Koral alta para lavamanos	unid	265,227.23	315,620.40
80	Juego de grifería para lavamanos	juego completo	67,025.93	79,760.86
76	Juego de grifería para lavaplatos	juego completo	127,322.07	151,513.26
79	Juegos accesorios grifería para baño	juego completo	74,710.77	88,905.82
82	Lavamanos ahorrador	unid	80,385.76	95,659.05
83	Lavaplatos en acero inoxidable con escurridor 1,20 s/g	unid	241,009.87	286,801.74
93	Llave lavamanos tipo push ahorradora	unid	266,383.80	316,996.72
94	Llaves ahorradoras	unid	73,110.69	87,001.73
105	Manija descargue sanitaria	unid	22,976.10	27,341.56
227	Mueble cascade plus	unid	1,152,381.27	1,371,333.71
144	Poma registro	unid	60,084.80	71,500.91
228	Sanitario smart	unid	509,803.84	606,666.57
168	Tapa tanque sanitario	unid	111,284.51	132,428.56
176	Válvula de entrada hidrostática ahorradora	unid	42,900.39	51,051.46
177	Válvula para baño entrada tradicional	unid	30,568.59	36,376.62
7	Alambre negro calibre 18	kilo	10,334.61	12,298.19
3	Alambre calibre 16 galvanizado	kilo	12,638.50	15,039.82
4	Alambre de púa calibre 14	rollo x 350 mts	264,390.72	314,624.96
5	Alambre de púa calibre 16	rollo x 200 mts	108,868.50	129,553.52
6	Alambre dulce galvanizado cal 14	kilo	11,178.11	13,301.95
10	Amarre para teja	unid	203.00	241.57
18	Bloque N° 4 (exento del IVA)	unid	3,031.49	3,031.49
19	Bolsa de estopa (HILAZA)	unid	5,976.50	7,112.03
184	Brida 2	unid	37,901.61	45,102.92
185	Brida 3	unid	65,419.37	77,849.05
186	Brida 4	unid	108,635.10	129,275.77
20	Broca lamina 1/2"	unid	20,131.23	23,956.16
21	Broca para concreto de 1/2"	unid	18,300.00	21,777.00
22	Brocas en hierro 1/4"	unid	8,321.36	9,902.42
23	Brocas en hierro 5/8"	unid	91,276.63	108,619.19
24	Brocas en tungsteno 1/4"	unid	5,782.45	6,881.12

25	Brocas en tungsteno 5/8"	unid	10,633.70	12,654.10
36	Cadena galvanizada 5/16	mtrs	31,694.81	37,716.82
39	Cal corriente (cal viva) bulto x50 kgs	unid	70,194.04	83,530.91
40	Candado tipo alemán de 30 mm	unid	55,693.00	66,274.67
41	Candado tipo alemán de 40 mm	unid	75,322.74	89,634.06
42	Candado tipo alemán de 50 mm	unid	93,698.22	111,500.88
43	Candado tipo alemán de 70 mm	unid	119,911.98	142,695.26
46	Cemento blanco bulto x 40 kls	unid	83,954.34	99,905.66
188	Cemento Gris bulto x 50 kls	unid	28,672.61	34,120.41
225	Cerámica pared 30X60 Dominica Clara	m2	64,151.05	76,339.75
224	Cerámica pared 30X60 Dominica Oscura	m2	66,924.15	79,639.73
226	Cerámica piso Kendal	m2	48,672.11	57,919.81
48	Cercha metálica calibre 18 3x1/2	unid	127,352.38	151,549.33
49	Chapa bola	unid	116,004.77	138,045.68
50	Chapa Yale	unid	322,159.83	383,370.19
51	Chazo puntilla de 1/4 x 2 1/4	unid	331.11	394.02
54	Cinta de enmascarar 3/4 x 40mts	unid	4,706.67	5,600.93
55	Cinta doble faz x20 mts x 2,5 cm	rollo	42,285.45	50,319.69
189	Cinta Malla x 20 mts	unid	4,520.00	5,378.80
56	Cinta metrica x 50 mts	unid	54,657.20	65,042.07
57	Cinta multiseal 15 cms x 10 mts aluminio	rollo	184,579.20	219,649.25
58	Cinta peligro	rollo x 500 mts	50,278.18	59,831.03
190	Cinta teflón 1/2	unid	1,286.02	1,530.36
212	Cinta teflón 3/4	unid	5,019.52	5,973.23
63	Disco de corte de 7"	unid	11,249.92	13,387.40
64	Disco de corte segmentado de 7"	unid	38,410.00	45,707.90
179	Estuco mastic	galon	22,933.60	27,290.98
68	Estuco profesional p/interior	galon	30,066.30	35,778.90
69	Flexómetro de 5 mts	unid	15,979.43	19,015.53
70	Flexómetro de 8 mts	unid	26,617.73	31,675.10
72	Gancho teja	unid	829.60	987.22
195	Graniplas extra blanco kilo	KG	3,075.00	3,659.25
73	Grapas	unid	11,900.00	14,161.00
180	Greconal 1/4	unid	26,769.43	31,855.63
75	Juego de copas de 1/2	unid	115,473.50	137,413.47
77	Juego de llaves fijas x 11 unidades	unid	186,030.17	221,375.90
78	Juego de tornillos, tuerca y arandelas 5" x 3/8	juego	3,084.83	3,670.95
81	Láminas de icopor 120x60	unid	35,194.85	41,881.87
84	Lija N° 100	pliego	1,647.10	1,960.05
85	Lija N° 150	pliego	1,516.20	1,804.28
86	Lija N° 220	pliego	1,243.55	1,479.82
87	Lija N° 80	pliego	1,619.80	1,927.56
97	Macromedidor 6" en HF completo	unid	6,081,706.80	7,237,231.09
98	Malla eslabonada plastificada huecos 2.1/4x2. 1/4- de 2x10 mts eslabonada	rollo x 10 mts	617,750.00	735,122.50

99	Malla eslabonada, metal 2-1/4 pulgada de 2x10 mts	rollo x 10 mts	225,699.63	268,582.56
227	Manguera succion 3" importada, con sus respectivos acoples y granada en aluminio	rollo	742,975.00	884,140.25
228	Manguera de descarga x 10 mts tipo bombero de 3" con racor y abrazaderas	Rollo x 10 mts	247,250.00	294,227.50
229	Mesón en acero inoxidable 1.20 mts con lavaplato y grifería sin estufa	unid	526,554.16	626,599.45
230	Mesón en acero inoxidable 1.50 mts con lavaplato y grifería sin estufa	unid	630,132.19	749,857.31
231	Mesón en acero inoxidable 1.80 mts con lavaplato y grifería sin estufa	unid	714,225.92	849,928.84
204	Niple galvanizado 3/4 x 5	unid	797.33	948.83
230	Pegante ceramico	kgs	985.60	1,172.86
118	Perfil omega para placa driboard	unid	8,350.00	9,936.50
140	Placa superbord 6mm de 2.44 x 1.22 (fibra concreto)	unid	46,047.05	54,795.99
206	Placa yeso	unid	44,979.00	53,525.01
142	Polisombra fibra verde/negra de 4 m de ancho x 100 mts	rollo	997,378.53	1,186,880.45
143	Polisombra negra fibra al 80% x 2 m ancho	metro	11,044.19	13,142.59
145	Puntilla acero 1"	caja	7,596.94	9,040.36
146	Puntilla acero 2"	caja	7,659.21	9,114.46
147	Puntilla acero 3"	caja	7,410.13	8,818.05
148	Puntilla acero 4"	caja	7,451.64	8,867.46
149	Puntilla corriente de 2	caja	4,040.24	4,807.88
150	Puntilla de 1" 1/2	caja	3,458.43	4,115.54
151	Puntilla de 1" 1/2 acero	caja	360,108.50	428,529.12
152	Puntilla de 2 1/2	caja	4,418.81	5,258.39
153	Puntilla de 2 1/2 acero	caja	375,675.15	447,053.43
154	Racores en bronce para manguera de 1/2"	unid	6,819.29	8,114.96
209	Soldadura 1/16	unid	39,694.83	47,236.85
210	Soldadura 1/4	unid	123,923.60	147,469.08
211	Soldadura 1/8	unid	63,135.54	75,131.29
165	Soldadura 6013 kilo	kilo	25,101.83	29,871.18
167	Tabla burra 3x30	unid	46,250.37	55,037.94
169	Teja de zinc 3.05x 0.72 cms cl 33	unid	66,293.71	78,889.51
170	Teja proteja N° 6	unid	47,682.45	56,742.12
171	Teja proteja N° 8	unid	63,993.72	76,152.53
213	Tornillo 5/8 X 2 1/2	unid	9,293.75	11,059.56
214	Tornillo 5/8 X 3	unid	11,075.32	13,179.63
215	Tornillo placa yeso	unid	34.35	40.87
222	Varilla 1/2 X 6ml	unid	49,708.27	59,152.84
223	Varilla 3/8 X 6ml	unid	27,608.97	32,854.67
225	Ventanal en aluminio de 2x1 - 20	unid	1,123,360.00	1,336,798.40
178	Yeso extra / blanco P. Molduras	bulto x 25 kls	45,200.00	53,788.00
226	Motobomba Autocedante en carcaza en aluminio - motor a gasolina de 6.5 HP	unid	1,069,766.67	1,273,022.33


9	Alicate universal 7" (180mm)	unid	52,308.21	62,246.77
183	Almadana mango madera ref 1521 de 16 lb	unid	196,558.19	233,904.25
13	Azadón iva del 5%	unid	46,457.60	48,780.48
16	Barras de acero de 18 lbs x120 mts iva del 5%	unid	138,992.00	145,941.60
26	Brocha 1"	unid	3,876.00	4,612.44
27	Brocha 2"	unid	5,555.73	6,611.32
28	Brocha 3"	unid	9,789.12	11,649.05
29	Brocha 4"	unid	13,954.45	16,605.80
30	Brocha 5"	unid	17,208.36	20,477.95
31	Cabo para azadón	unid	13,822.67	16,448.97
32	Cabo para pala	unid	11,940.68	14,209.41
33	Cabo para pala ahoyadora	unid	16,059.07	19,110.29
34	Cabo para palines	unid	12,500.95	14,876.13
35	Cabo para picas	unid	12,958.17	15,420.22
44	Carretilla constructora con rueda antipinchazo	unid	385,971.83	459,306.48
45	Carretilla plástica 5000 (100 lt) llanta blindada (antipinchazo)	unid	387,857.97	461,550.98
47	Cepillo en acero manual	unid	5,841.33	6,951.19
53	Cinzel plano multipropósito	unid	22,200.10	26,418.12
62	Destornilladores de pala y estrella x 4 piezas	juego	40,779.56	48,527.68
65	Espátula 2"	unid	5,560.91	6,617.48
66	Espátula 3"	unid	6,561.78	7,808.51
67	Espátula 4"	unid	7,559.07	8,995.29
74	Hoja de segueta	unid	5,304.82	6,312.74
88	Lima triangular 6" con mango	unid	7,359.29	8,757.55
89	Linterna recargable de 15 led de 110v	unid	61,263.46	72,903.52
90	Llana en madera	unid	22,555.17	26,840.65
91	Llana metálicas	unid	32,457.60	38,624.54
92	Llave expansiva de 8"	unid	57,444.03	68,358.39
95	Machete tres canales (iva del 5%)	unid	34,383.07	36,102.22
106	Marco segueta de 12"	unid	49,875.00	59,351.25
107	Martillo de caucho	unid	21,065.33	25,067.75
109	Nivel imantado o magnético	unid	37,495.12	44,619.19
110	Nivel plástico	unid	16,288.60	19,383.43
111	Pala ahoyadora (iva del 5%) s/cabo	unid	54,189.03	56,898.48
112	Pala punta cuadrada (iva del 5%) s/cabo	unid	34,758.73	36,496.67
113	Pala punta redonda (iva del 5%) s/cabo	unid	28,498.87	29,923.81
114	Palines (iva del 5%)	unid	34,398.00	36,117.90
115	Palustres grandes	unid	15,257.50	18,156.43
116	Palustres pequeños	unid	11,287.27	13,431.85
119	Picas (iva del 5%) s/cabo	unid	51,408.00	53,978.40
138	Pistola manguera metálica de 1/2"	unid	20,882.40	24,850.06
139	Pistola silicona tubo	unid	49,382.73	58,765.45
155	Rastrillo de resistencia plástico con palo	unid	34,872.87	41,498.72

158	Rodillo bordeador	unid	6,591.29	7,843.64
159	Rodillos felpa grande	unid	12,085.87	14,382.18
174	Tijera de jardín para podar grande	unid	47,471.20	56,490.73
182	Acondicionador 6 onzas	unid	32,109.44	38,210.23
2	Acronal 750 grs	unid	24,548.57	29,212.80
11	Anticorrosivo gris	galon	97,543.23	116,076.44
197	Limpiador 1/4	unid	59,585.57	70,906.82
117	Pegante Bóxer	botella	16,020.00	19,063.80
120	Pintura aceite	cuarto	29,548.20	35,162.36
121	Pintura aceite azul español	galón	80,232.07	95,476.16
122	Pintura amarilla trafico	galón	169,271.20	201,432.73
123	Pintura azul mediterráneo agua tipo 1	galón	107,215.41	127,586.34
124	Pintura coraza azul	cuñete	614,183.27	730,878.09
125	Pintura coraza blanca	cuñete	581,149.35	691,567.73
126	Pintura en aceite aluminio	galón	118,102.62	140,542.12
127	Pintura en aceite azul	galón	85,423.55	101,654.03
128	Pintura en aceite roja	galón	85,895.51	102,215.65
129	Pintura en aceite verde policia	galón	85,423.55	101,654.03
130	Pintura en aerosol	unid	23,487.60	27,950.24
131	Pintura en agua varios colores	galón	99,837.97	118,807.19
132	Pintura en vinilo blanca tipo 1 exteriores	cuñete	554,082.12	659,357.72
133	Pintura en vinilo blanca tipo 1 interiores	cuñete	336,011.67	399,853.88
134	Pintura esmalte blanco	galón	82,355.86	98,003.47
135	Pintura esmalte coraza azul oscuro	galón	120,877.45	143,844.17
136	Pintura negro trafico	galón	171,790.12	204,430.24
137	Pintura trafico blanca	galón	155,992.75	185,631.37
161	Sika látex 4.5	galón	221,329.27	263,381.83
207	Sika mastik cuarto	unid	7,561.67	8,998.38
162	Sikafill power gris	cuñete x 20 kls	393,147.87	467,845.96
163	Sikafill power gris	galón x 4.4 kls	90,399.80	107,575.76
181	Sikaflex blanco	unid	61,095.47	72,703.61
208	Sikaset 5 kls	unid	122,568.58	145,856.61
164	Silicona x 300 ml	unid	22,027.70	26,212.96
173	Thinner	unid	27,956.80	33,268.59
175	Tubos silicona	unid	23,186.08	27,591.44
14	Balde tipo construcción	unid	5,289.27	6,294.23
187	Buje presión 2x1 pvc	unid	6,427.53	7,648.76
37	Caja para medidor en polipropileno	unid	57,347.47	68,243.49
191	Codo rosca sold 1/2 pvc	unid	2,066.81	2,459.51
59	Conos señalización en polietileno de baja densidad para soportar impactos, con base de caucho reciclado- altura 450 mm- con reflectivo	unid	78,537.64	93,459.79
60	Conos señalización en polietileno de baja densidad para soportar impactos, con base de caucho reciclado- altura 700 mm- con reflectivo	unid	122,054.30	145,244.62

61	Conos señalización en polietileno de baja densidad para soportar impactos, con base de caucho reciclado- altura 900 mm- con reflectivo	unid	150,979.84	179,666.01
192	Empaque para brida 2	unid	27,263.07	32,443.05
193	Empaque para brida 3	unid	32,958.43	39,220.54
194	Empaque para brida 4	unid	41,198.63	49,026.37
196	Hembra presión 1/2 pvc	unid	601.92	716.28
199	Llave de 1/2 roscada pvc	unid	9,034.74	10,751.34
198	Llave paso de 1 lisa pvc	unid	20,008.33	23,809.92
200	Macho pf 1/2 pvc	unid	2,995.53	3,564.68
201	Macho presión 1/2 pvc	unid	543.29	646.51
202	Macho presión 2 pvc	unid	7,182.89	8,547.64
203	Macho presión 4 pvc	unid	50,916.77	60,590.96
100	Manguera acople sanitario	unid	4,253.06	5,061.15
101	Manguera de 1" cal 60 x 100mts	rollo 100 mts	292,500.00	348,075.00
102	Manguera jardín de 1/2"	rollo x 100 mts	195,039.00	232,096.41
103	Manguera para riego de 4"	rollo x 45 mts	1,228,500.00	1,461,915.00
104	Manguera tipo jardín	metro	1,944.83	2,314.35
205	Niple roscado 1/2 pvc	unid	876.96	1,043.58
141	Plástico negro calibre 6 150x3	rollo	7,185.42	8,550.65
156	Reducción de 2" x 1/2 pvc	unid	6,561.84	7,808.59
157	Registro paso 1/2" pvc	unid	27,299.61	32,486.54
160	Señalizadores "colombinas" viales- TUBULAR 1,30 mts de alto- 3 cintas reflectivas de alta densidad. En polietileno de alta densidad con protector UV- color naranja	unid	69,810.00	83,073.90
172	Teja transparente de 3.05	unid	126,025.00	149,969.75
216	Unión pf 1/2 pvc	unid	5,244.00	6,240.36
217	Unión presión de 1/2 pvc	unid	495.38	589.50
218	Unión presión de 2 pvc	unid	5,240.87	6,236.64
219	Unión presión de 3 pvc	unid	25,416.51	30,245.64
220	Unión presión de 4 pvc	unid	56,637.99	67,399.20
221	Universal presión 1/2 pvc	unid	3,964.80	4,718.11
			30,937,303.71	36,755,583.49
			30,511,186.92	
			5,797,125.51	
			423,085.30	
			21,154.26	
			36,755,583.49	36,755,583.49

Se tomó como valor para hacer parte del presupuesto oficial, las necesidades actuales en materia de intervencion a todas las areas de la entidad.

Se utilizará todo el rubro presupuestal aprobado, el cual se irá agotando en la medida de las entregas parciales y a los requerimientos de suministros que

	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 11
		Página 21 de 37

	<p>haga el supervisor, motivo que justifica que no se definan cantidades; es decir las cantidades serán definidas de acuerdo a las solicitudes elaboradas en el registro solicitud de materiales código AF-R-AI-011, emitidos por las diferentes áreas de la empresa.</p>
<p>Forma de Pago y Requisitos</p>	<p>Se efectuará el correspondiente pago a través de actas parciales y un acta final, previa presentación de la factura, certificación y/o paz y salvo con el régimen de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales del mes y pago de aportes parafiscales (Quien tenga dicha obligación de lo contrario certificar por escrito que no está obligado) los cuales son necesarios para radicar la cuenta, por parte del CONTRATISTA, la cual debe ser aprobada por el supervisor del contrato.</p> <p>PARAGRAFO PRIMERO. Los pagos se ordenarán siempre y cuando existan las entradas de bienes actas de recibo a satisfacción y visto bueno del supervisor del contrato. Las cuales se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago.</p> <p>Periodos de Entrega: Se realizarán entregas parciales dependiendo de los requerimientos que haga el supervisor del contrato, previa verificación del stock de almacén.</p> <p>PARAGRAFO SEGUNDO. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por el IBAL S.A. ESP OFICIAL.</p> <p>PARAGRAFO TERCERO. El contratista manifiesta que conoce los trámites internos para pago establecidos por tipo de contrato en la Resolución 076 del 11 de febrero de 2020, la cual se encuentra publicada en la página institucional de la empresa en el link normatividad resoluciones 2020, específicamente https://www.ibal.gov.co/sites/default/files/ibal/sites/default/files/images/stories/Resolucion%200776%20de%202020.pdf</p> <p>PARAGRAFO CUARTO Durante la ejecución del contrato el supervisor, deberá diligenciar el formato de evaluación y reevaluación del contratista de acuerdo al sistema integrado de gestión y a la resolución que regula su procedimiento, calificando los ítems allí descritos y obteniendo un puntaje final. La reevaluación será el resultado de la ponderación de los puntajes obtenidos en las evaluaciones realizadas.</p> <p>PARAGRAFO QUINTO El contratista debe tener en cuenta que en los tramites de cuenta se descuenta los impuestos, tasas, contribuciones que exige la ley conforme a las obligaciones tributarias del contratista. Es decir, en cada cuenta se puede generar el descuento de retención en la fuente, sobretasa bomberil, refeica y reteiva si aplica, en los porcentajes que contablemente correspondan.</p>

Capítulo V. Bases para la Evaluación de Propuestas

Se escoge como selección

FACTOR DE PONDERACIÓN	PUNTAJE MAXIMO 100
ECONÓMICO	100 PUNTOS

El valor de la propuesta no podrá ser superior al valor promedio en cada elemento y/o el valor ofertado en la cotización que sirvió de base para la elaboración del estudio de precios del mercado, de ser así genera el rechazo de la oferta. (se tendrá en cuenta lo indicado en las notas 1 – 2 y 3 del ítem "Documentos de contenido técnico" – PROPUESTA ECONOMICA de la invitación a ofertar y/o términos de referencia)

Al momento de valorar la oferta económica la entidad tendrá en consideración lo previsto en el Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020 - **ARTÍCULO 45. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO.** "Si al valorar una oferta, ésta parece con valor artificialmente bajo, la empresa debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN – PROPONENTES CONTRATACIÓN DIRECTA.

Justificación de los factores de selección

No encontrarse inhabilitado para contratar de acuerdo con los principios legales y constitucionales, afirmación que se entenderá hecha por el proponente con la presentación de la propuesta.

Encontrarse inscrito y confirmado en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL SA ESP OFICIAL, como mínimo el día de la presentación de la oferta, por lo cual el ordenador del gasto invitará al proponente que considere.

Por tratarse de un proceso de contratación directa se validará que el proponente invitado cumpla con todas las características técnicas y jurídicas exigidas para la suscripción del contrato

No podrá realizarse invitación a consorcios o uniones temporales

La forma, requisitos y presentación de la propuesta, será establecida en el contenido de los términos de referencia establecidos para tal fin

REQUERIMIENTOS POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR.

El comité evaluador podrá requerir documentos, los cuales no otorguen puntaje y podrán solicitar la aclaración de información cuando lo estimen necesario. Los requisitos habilitantes (excepto aquellos que implique la mejora o corrección de la propuesta y que la invitación lo prohíba) podrán ser requeridos por parte del comité evaluador.

Requisitos Habilitantes	
Capacidad Jurídica (Documentos de contenido Jurídico)	<p>1.- Carta De Presentación De La Oferta: El oferente deberá aportar carta de presentación de la oferta debidamente firmada y suscrita por el representante legal si es persona jurídica o por la persona natural, en el anexo que se adjunte en la invitación a ofertar y/o pliego de condiciones.</p> <p><u>Es considerado requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de la voluntad de participación.</u></p> <p>2.- Certificado De Existencia Y Representación Legal, Y/O Registro Mercantil Para Personas Jurídicas Y/O Personas Naturales Con Establecimientos Comercial: Se aportará por parte de la persona jurídica certificado de existencia y representación legal, o Registro mercantil si es persona natural, con fecha de expedición de máximo treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de entrega de la oferta. En este certificado debe constar que su objeto social está relacionado expresamente con la actividad a contratar. No se admiten objetos sociales genéricos.</p> <p>a. Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la ejecución del contrato. (no aplica para persona natural)</p> <p>b. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. (no aplica para persona natural)</p> <p>c. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.</p> <p><u>Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. Pasa – no pasa.</u></p> <p>3.- Establecimiento comercial abierto al público en la ciudad de Ibagué: El interesado deberá acreditar que cuenta con establecimiento comercial</p>

abierto al público en la ciudad de Ibagué; en la medida que las necesidades de la convocante requieren que en cualquier hora laboral y/o día laboral, se le solicite al contratista la entrega de elementos relacionados en el cuadro de necesidades y en el contrato, so pena de ser rechazada su propuesta, este ítem se comprobara en la cámara de comercio (representación legal y / o registro mercantil del oferente).

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

4.- Poder: En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder. Así mismo se debe renunciar si el apoderado está facultado para firmar el contrato, en caso de resultar adjudicatario del proceso.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. Pasa – no pasa.

5.- Fotocopia De La Cedula De Ciudadanía: Se aportará la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal si es persona jurídica.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. Pasa – no pasa.

6.- Acreditación Pago Sistemas De Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones Y Aportes A Las Cajas De Compensación Familiar, Instituto Colombiano De Bienestar Familiar, SENA: Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la **PERSONA NATURAL** deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre.

La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo.

NOTA 1: En caso que aporte certificado expedido por el revisor fiscal, deberá aportar copia de la tarjeta profesional de contador y certificado de

antecedentes de contadores vigente expedido por la Junta central de contadores.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. Pasa – no pasa.

7.- Clasificación RUT: Se debe a llegar una copia del registro único Tributario ACTUALIZADO, indicando la clase del régimen al que pertenece, para dar aplicación al artículo 37 ley 788 de 2002 (Estatuto Tributario).

Deberá acreditar su inscripción en el siguiente código:

COD	DESCRIPCION
4752	Comercio al por menor de artículos de ferretería, pintura y productos de vidrio en establecimientos especializados.
4663	Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

8.- Certificación De Antecedentes Fiscales: Se deberá presentar Antecedentes Fiscales de la persona natural o del Representante Legal y de la persona jurídica, vigente, expedido con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta. Cuando se trate de Consorcio o Unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado.

se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. pasa – no pasa.

9.- Certificación De Antecedentes Disciplinarios: Se deberá presentar Antecedentes Disciplinarios de la persona natural o del Representante Legal si es persona jurídica, expedido con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta.

se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. pasa – no pasa.

10.- Certificación De Antecedentes Judiciales: Se deberán presentar antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal y de la persona jurídica, con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta.

se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. pasa – no pasa.

11.- Constancia De No Estar Inscrito En El Sistema De Registro Nacional De Medidas Correctivas De La Policía Nacional (SRNMC). El proponente deberá aportar pantallazo de no estar inscrito en el SRNMC de la Policía Nacional de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, con máximo

30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta.

se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. pasa – no pasa.

12.- Hoja De Vida En El Formato De La Función Pública Diligenciar y Adjuntar hoja de vida de la función pública para persona jurídica y/o persona natural, según corresponda.

se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. pasa – no pasa.

13.- Certificación Juramentada De No Estar Incurso En Inhabilidad O Incompatibilidad. El proponente certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado,

se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. pasa – no pasa.

14.- Certificado De Inscripción En El Sistema De Información De Proponentes Del Ibal SIP


El comité evaluador deberá verificar que el oferente ya sea persona natural o de la que lleve la representación legal del oferente, al momento de presentar la propuesta se encuentra(n) inscrito(s) y aprobado(s) en el registro de proponentes del IBAL debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación.

Es condición de participación frente a la entidad.

se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. pasa – no pasa.

15.- Certificado Cumplimiento Al Sistema De Seguridad Y Salud En El Trabajo: El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso:

Presentar certificación suscrita por la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestaran los servicios al IBAL S.A.

	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 11
		Página 27 de 37

	<p>E.S.P OFICIAL, así mismo indicaran que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo. (Esto para el caso de contratistas que tengan desde un (1) trabajador en adelante).</p> <p>Si es personal natural y no tiene ni un trabajador a su cargo: Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.</p> <p><u>se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. pasa – no pasa.</u></p>
Condiciones técnicas	<p>1.- PROPUESTA ECONÓMICA.</p> <p>El oferente deberá diligenciar de manera íntegra el anexo 4 propuesta económica, que son la base de la selección de la mejor oferta. En caso que deje de ofertar un ítem en las características exigidas, será causal de rechazo.</p> <p>Nota 1: La propuesta presentada por el oferente debe cumplir con la totalidad del anexo técnico, cualquier modificación de los ítems, condicionamientos, o incumplimiento del anexo o modificar las características técnicas exigidas por la empresa, genera el rechazo de la oferta.</p> <p>Nota 2: En caso de que, quien presente oferta no haya hecho parte de los proveedores con los que se construyó el estudio de mercado, éste no podrá superar ninguno de los precios unitarios promedio, obtenidos en el estudio de mercado, de ser así lo hará incurrir en causal de rechazo.</p> <p>Nota 3: En caso de que, quien presente oferta haya hecho parte de los proveedores con los que se construyó el estudio de mercado, se verificara que la propuesta presentada por el oferente se encuentre o no dentro del tiempo de validez de la cotización aportada para elaborar el estudio de mercado, y cumplir con lo siguiente:</p> <p><u>Nota 3.a:</u> Si la oferta está dentro del tiempo de validez de la cotización presentada para elaboración del estudio de mercado: En este caso el</p>

oferente deberá mantener o disminuir el valor establecido dentro de su oferta inicial. De superar dichos valores lo hará incurrir en causal de rechazo.

Nota 3.b: Si la oferta **no** está dentro del tiempo de validez de la cotización presentada para elaboración del estudio de mercado: En este caso el oferente no podrá superar los precios promedios establecidos en el estudio de precios del mercado. De superar dichos valores lo hará incurrir en causal de rechazo

Para efectos del cumplimiento de la nota 3, las cotizaciones que no establezcan taxativamente el tiempo de validez, la empresa presumirá un tiempo de 1 mes.

Factor ponderable en el proceso, por ende, no subsanable.

2. PROPUESTA TÉCNICA

CONDICIONES GENERALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA LOS SUMINISTROS QUE SE VAN A OFERTAR Y QUE CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL PROPONENTE.

El oferente deberá **certificar por escrito** que se encuentra en capacidad de ofertar lo siguiente:

1. Los bienes que se le soliciten durante el desarrollo del contrato, corresponderán a bienes iguales a los que se aceptaron en la propuesta en cuanto a marca, referencia, presentación y demás características específicas o las modificaciones que sean aceptadas durante el desarrollo del contrato.
2. Aportar certificación escrita sobre la calidad de todos los productos,
3. El oferente deberá presentar certificación escrita sobre la garantía de los materiales, en la cual se compromete a hacer reposición de cualquiera de los elementos relacionados en caso de presentarse mala calidad del producto, y se compromete a cambiarlo por uno totalmente nuevo dentro de las 24 horas después de haberse hecho la solicitud.
4. El contratista responderá a cualquier requerimiento de garantía en un término no superior a 24 horas contadas a partir de la notificación del supervisor del contrato.
5. Los equipos suministrados, contarán con una garantía de buena calidad y buen funcionamiento, de un (1) año contados a partir de la fecha de recibo de los equipos por parte de la entidad. Cuando los equipos tengan algún desperfecto que no fue ocasionado por el comprador, la garantía deberá cubrir los gastos de reparación o

	<p>asegurar al comprador el cambio por otro producto similar y de las mismas condiciones y especificaciones técnicas al comprado, so pena de utilizar los mecanismos legales (pólizas) establecidas para ello.</p> <ol style="list-style-type: none"> 6. Certificar por escrito que cuando los equipos tengan algún desperfecto que no fue ocasionado por el comprador, la garantía cubrirá los gastos de reparación o asegurara al comprador el cambio o reposición por otro producto similar y de las mismas condiciones y especificaciones técnicas al comprado y totalmente nuevo, so pena de utilizar los mecanismos legales (pólizas) establecidas para ello. 7. El contratista deberá garantizar que la referencia de los equipos ofertados no se encuentra descontinuada o fuera de producción. 8. El oferente deberá certificar por escrito que en Colombia existen los representantes de la marca de los equipos ofertados y que estos representantes están en la capacidad de realizar los mantenimientos preventivos y correctivos que la empresa requiera y/o que el mismo oferente tenga esta capacidad técnica de realizar los mantenimientos preventivos y correctivos <p>Las certificaciones solicitadas como documentos de contenido técnico son consideradas requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de cumplimientos legales y de garantía.</p> <p>Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA - NO PASA. El no cumplimiento de las especificaciones técnicas cataloga al proponente como no admisible para ser evaluado.</p>
INDICADORES FINANCIEROS	
<p>CAPACIDAD FINANCIERA</p>	<p>N/A Por tratarse de Contratación Directa - Acuerdo 001 de 2020 "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL" ARTÍCULO 28.- CONTRATACIÓN DIRECTA</p>
<p>Capacidad Organizacional</p>	<p>N/A Por tratarse de Contratación Directa - Acuerdo 001 de 2020 "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL" ARTÍCULO 28.- CONTRATACIÓN DIRECTA</p>
EXPERIENCIA	
<p>Experiencia Factor Habilitador</p>	<p>FACTOR HABILITADOR DE LA OFERTA.</p> <p>1. EXPERIENCIA Acreditar experiencia en mínimo un (01) contrato y/o certificación, máximo los que el oferente considere anexar y que sumados sean iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial estimado para este proceso; cuyo objeto sea el suministro o venta de materiales de construcción y/o materiales de ferretería,</p>

suscrito con entidades públicas o privadas

Nota 1.

- Para acreditar experiencia con el **sector público**, el proponente deberá aportar: Copia del contrato junto con copia del acta final y/o de liquidación del respectivo contrato.
- Para acreditar experiencia con el **sector privado** deberá aportar: Copia de la certificación de la entidad contratante que debe contener como mínimo datos de identificación de la empresa, dirección, teléfono, Nit, datos del contrato como fecha de inicio y terminación, valor, descripción de actividades realizadas, además deberá adjuntar copia de la respectiva factura de venta.

Nota 2: Si la constitución del proponente es menor a tres (3) años puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyente.

Nota 3: Para calcular la experiencia el proponente actualizara el valor de los contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera: **VFC/SMML**

VFC= Valor final del contrato

SMML= Salario mínimo vigente para el año de finalización del contrato

VE= VFC * SMMLV

VE= Valor de la experiencia

VFC= Valor final del contrato en salarios

SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2022)


Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	737.717
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	781.242
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	828.116
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	877.803
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	908.526
Enero 1 de 2022 a Dic 31 de 2022	1.000.000

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. Pasa – no pasa, el no cumplimiento de la experiencia en la forma solicitada lo hará incurrir en causal

	de rechazo.
Factores de ponderación	
Factores de Escogencia y Calificación	<p>Se calificarán diferentes aspectos técnicos y económicos que inciden en una mayor calidad de los bienes a contratar los cuales ubican a los proponentes en un escenario de libre competencia, donde cada uno puede ofrecer a partir de su estudio de costos, diferentes aspectos que son objeto de calificación de acuerdo con los siguientes parámetros que permitirán escoger la oferta más favorable:</p> <p>Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020 - ARTÍCULO 46. ADJUDICACIÓN CON OFERTA ÚNICA. La Empresa puede adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los términos de referencia de las invitaciones a contratar.</p> <p>CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS</p> <p>Se asignarán 100 puntos como máximo, según la siguiente calificación:</p> <p>ASPECTO ECONÓMICO: 100 PUNTOS. Consiste en establecer la Oferta de menor valor para la asignación de puntos por tanto se le asignarán cien (100) puntos a la propuesta más económica y en forma descendente se restarán diez (10) puntos a las demás propuestas, es decir a mayor precio, menor puntaje.</p> <p>La entidad tendrá en cuenta los siguientes factores para determinar la oferta más favorable a los intereses de la convocante</p> <p>ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA LA EVALUACION Y OBTENER PUNTAJE</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Para la verificación económica el comité evaluador tendrá en cuenta los valores unitarios con IVA incluido. b) No se aceptan propuestas parciales, el oferente no podrá dejar de ofertar ningún ítem, de ser así incurrirá en causal de rechazo c) Cumplir con lo establecido en el ítem de "Documentos de Contenido Técnico" PROPUESTA ECONOMICA notas 1,2 y 3 de la invitación a ofertar, el no cumplimiento de estas condiciones de acuerdo a su aplicación, lo hará incurrir en causal de rechazo. d) El oferente deberá discriminar el valor de IVA, en caso de no especificarlo, se presumirá que se encuentra incluido. e) En todos los casos debe cumplir con la totalidad de las características técnicas descritas, so pena de y generar el rechazo de la oferta f) En caso de diferencias en la oferta económica entre el valor en números y letras por errores aritméticos, prevalece el valor establecido en

	<p>letras.</p> <p>g) La oferta se debe presentar en pesos colombianos</p> <p>h) La oferta se calificará conforme al valor unitario de cada ítem, por lo que se entiende que el valor total a contratar es de \$150.000.000</p> <p>i) En caso de que los oferentes cumplan con todos los requisitos habilitantes y cumplan con las condiciones para la calificación de la propuesta económica, el mayor puntaje lo obtendrá la propuesta cuya sumatoria total de los valores unitarios sea la más económica y favorable para la entidad.</p> <p>j) La oferta se debe presentar por escrito y en medio magnético para facilitar la revisión de este componente por parte del comité evaluador y para la confección de la minuta del contrato en el caso de resultar adjudicatario del proceso.</p> <p>k) El proceso se adjudicará teniendo en consideración entre otros, el valor de la propuesta económica por precios unitarios. La entidad solicitará la presentación de la oferta técnica y económica por unidad de producto, y atendiendo los parámetros de calificación del proceso, la mayor puntuación se asigna en la parte económica a la propuesta de menor costo; pero la entidad se reserva el derecho de motivar en el acto administrativo de adjudicación, que se haga por el 100% del monto del presupuesto oficial estimado para el contrato</p>
<p>Otros para proceso de contratación</p>	
<p>Causales de Rechazo de Propuesta</p>	<p>Será motivo de rechazo de la propuesta la que adolezca de alguna de las siguientes irregularidades:</p> <p>a) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley.</p> <p>b) Ninguna persona natural y/o jurídica podrá presentar simultáneamente más de una (1) propuesta. La participación de un proponente en varias propuestas, dará lugar al rechazo y la exclusión del proceso selectivo al proponente</p> <p>c) Cuando no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación y / o pliego</p> <p>d) Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial o supere el presupuesto oficial de algún ítem, o no cumpla las exigencias técnicas establecidas o se compruebe precio artificialmente bajo o sobrecostos debidamente comprobados en el presupuesto presentado.</p> <p>e) Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla</p> <p>f) Cuando las propuestas sean enviadas por fax</p> <p>g) Cuando quien suscriba la propuesta no tenga la capacidad legal para</p>

	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 11
		Página 33 de 37

	<p>representar a la persona jurídica oferente, o cuando tenga limitación en cuantía para representar a dicha persona.</p> <ul style="list-style-type: none"> h) Si el Objeto Social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar. i) Cuando el comité evaluador realice requerimientos de subsanación de documentos a los proponentes y estos no sean presentados dentro del término indicado. j) Cuando la oferta presente una diferencia mayor o igual al uno por ciento (1%), por exceso o defecto, luego de realizar la corrección aritmética de la oferta económica en los términos descritos en la invitación a ofertar k) Superar los precios de acuerdo a lo establecido en el ítem de "Documentos de Contenido Técnico" PROPUESTA ECONOMICA notas 1,2 y 3 de la invitación a ofertar l) En las demás circunstancias señaladas expresamente en la invitación a ofertar
Factores de Desempate	<p>Serán aplicables los establecidos en el artículo 44 del Manual de contratación del IBAL S.A. ESP OFICIAL, Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Escoger el oferente que tenga mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los términos de referencia del proceso de contratación, de conformidad con el objeto contractual. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los términos de referencia y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación. 2. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. 3. Preferir la oferta presentada por una Mipyme nacional. 4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley por lo menos el 10% de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. 5. Dependiendo el objeto contractual, si en los términos de referencia se establece, se dará prelación a la propuesta que brinde condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, o que ofrezca condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o funcionamiento, o servicio adicional plenamente detallado. Esta ventaja adicional deberá ser debidamente justificada y en ningún momento podrá representar precios artificialmente bajos, o productos de mala calidad, según corresponda. 6. La propuesta que haya sido radicada primero en la Empresa.

Capítulo VI: Riesgos

Con el fin de valorar el objeto del alcance contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionadas en el presente numeral y como principio general, el contratista como experto del negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación.

Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al estado y a la sociedad.

En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos de la contratación, el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL no estará obligado a reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

Soporte de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCION DEL RIESGO	ESTIMACION	ASIGNACION
RIESGO FINANCIERO	Estimación inadecuada de los costos	100% del daño o perjuicio	Contratista
	Financiación y liquidez del contratista.	100% del daño o perjuicio	Contratista
	Imposición de nuevos tramites o permisos	100% del daño o perjuicio	Contratista
	Variaciones o fluctuaciones en tasa de interés o condiciones del mercado que afecten los flujos futuros del contratista	100% del daño o perjuicio	Contratista
RIESGO REGULATORIO	Imposición de nuevos tributos	100% del daño o perjuicio	Contratista
	Cambios en el marco regulatorio	100% del daño o perjuicio	Contratista
	El contratista no actualiza las pólizas de garantías contractuales.	100% del daño o perjuicio	Contratista

	RIESGO AMBIENTAL Y GEOGRAFICO	Daños o impactos que genere el contratista al Medio Ambiente en el desarrollo del contrato	100% del daño o perjuicio	Contratista
	RIESGOS OPERACIONALES	Inexistencia o limitaciones de medios de acceso y/o transporte de personas, materiales y equipos	100% del daño o perjuicio	Compartido: Contratista 50% - IBAL S.A. ESP OFICIAL 50%
		Reducción de la oferta de mano de obra, materiales y/o equipos requeridos para la ejecución del contrato.	100% del daño o perjuicio	Contratista
		Incremento en los precios de mano de obra y/o materiales	100% del daño o perjuicio	Contratista
		Riesgos relacionados con accidentes o enfermedades de trabajo.	100% del daño o perjuicio	Contratista
		Demora en la radicación oportuna por parte del CONTRATISTA de las actas y/o cuentas (correctamente diligenciadas y firmadas)	100% del daño o perjuicio	Contratista
		Demoras en la aprobación de documentos presentados o pérdida de la documentación en el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL a causa de un factor externo.	100% del daño o perjuicio	Supervisor del contrato - IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
		Mayor tiempo de ejecución por demoras en atención de las observaciones o exigencias, que no hayan sido atendidas por el contratista en forma oportuna y eficaz.	100% del daño o perjuicio	Contratista
		El contratista no actualiza las pólizas de garantías contractuales.	100% del daño o perjuicio	Contratista
		Conflictos entre personal profesional del contratista o subcontratista. Deserción de la mano de obra por las dificultades en la ejecución del contrato	100% del daño o perjuicio	Contratista
		Perjuicios causados a terceros en la ejecución del contrato	100% del daño o perjuicio	Contratista
	No concurrencia del contratista para suscribir el documento de liquidación	100% del daño o perjuicio	Contratista	

	RIESGOS DE ORDEN PUBLICO	Inexistencia o limitaciones de medios de acceso y/o transporte de personas, materiales y equipos	100% del daño o perjuicio	Contratista
		Interrupción de actividades por acciones civiles o problemas de orden publico	100% del daño o perjuicio	Compartido: Contratista 50% - IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL 50%
	RIESGOS DE LA NATURALEZA	Causas y/o eventos de la naturaleza, fuerza mayor o caso fortuito	100% del daño o perjuicio	Compartido: Contratista 50% - IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL 50%

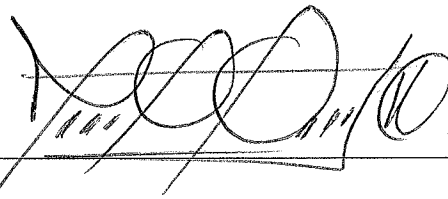
Garantías a Constituir

El IBAL solicitara al oferente y contratista en los casos expresamente señalados la obligación de constituir las garantías con el fin de amparar el cumplimiento de sus obligaciones. Las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas.

- **Cumplimiento:** Este amparo cubre a la Empresa de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Esta se exigirá por un valor mínimo equivalente al veinte (20%) del valor del mismo y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y mínimo seis (6) meses más.
- **Calidad del suministro correcto funcionamiento de los bienes.** Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes o suministros que recibe la Empresa en cumplimiento de un contrato. Deberá constituirse por mínimo el veinte (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un año más

El suscrito Certifica que al momento de la elaboración del presente estudio de la necesidad se agotó todo el proceso de planeación, por lo que es viable técnica, financiera y jurídicamente adelantar el respectivo tramite de contratación para satisfacer la necesidad descrita.

Revisó y Aprobó
Firma:




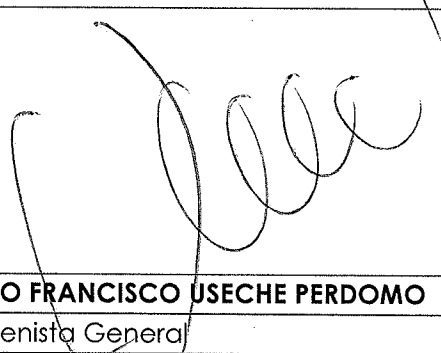
Nombre del
director:

MARCO TULIO ORTIZ RAMOS

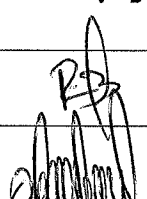
Cargo

Director Administrativo y Financiero

 IBAL SIG <small>SA ESP OFICIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 11
		Página 37 de 37

Firma de quien Proyectó:	
Nombre:	ALVARO FRANCISCO USECHE PERDOMO
Cargo:	Almacenista General

Anexos:	
Estudio de Mercado	Se anexa
Certificaciones:	Plan Anual de Adquisiciones x

Funcionario o Asesor	Nombre	Dependencia	V° B°
Revisado Jurídicamente por:	Viviana Rangel Zambrano	Profesional Jurídico - Secretaría General	
Aprobado Jurídicamente por:	Olga Lucia Liévano Rodríguez	Secretaría General	

